



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0320 -2018- GRA-GR

Huaraz, 09 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0317-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

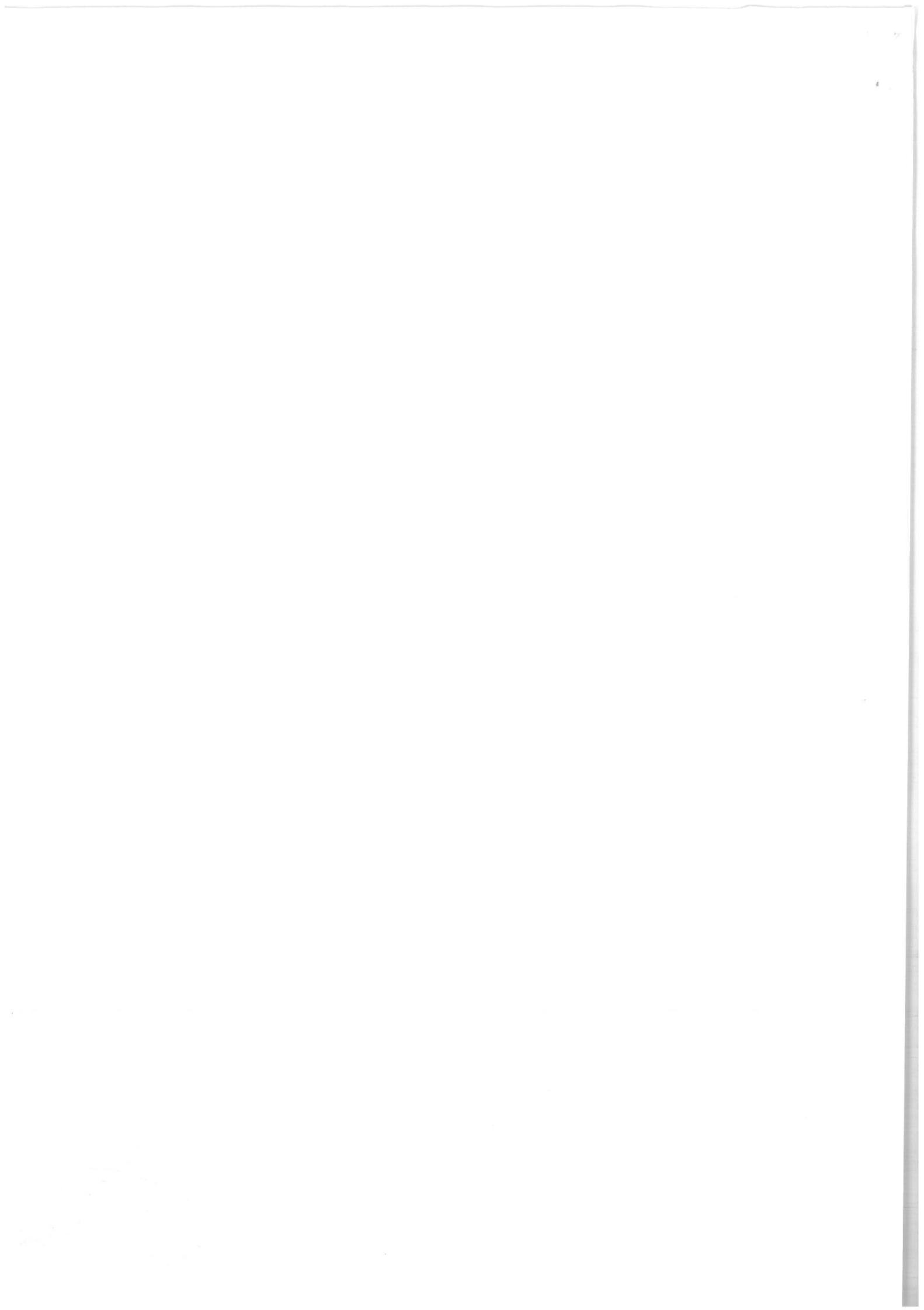
Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0317-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el C.P.C. **ARMANDO EMERSON VILCHEZ RIVERA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0531-2017-GRA-GR7p de fecha 29 de noviembre de 2017, se designó a la C.P.C. **KATTY SUSANA LAU GONZALES**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo se hace mención que a través de la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, publicado el 20 de diciembre de 2017, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) dicho cargo ha sido suprimido;

11 JUL 2018
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



0320

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, estando vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, resulta necesario, designar a su titular;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0531-2017-GRA-GR7p de fecha 29 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en el quinto considerando.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C. **KATTY SUSANA LAU GONZALES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GÁMARA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 JUL 2018
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

